EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS E INFORME DEL PROCESO DE SELECCIÓN DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 035-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

(IGUAL O INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA)

Belmira, el catorce de septiembre de 2026.

OBJETO:

SUMINISTRO DE UN COMPUTADOR DE ESCRITORIO NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BELMIRA.

En Belmira, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), se realizó el cierre de la invitación pública, siendo las 11:30 a.m., se dio por terminado el plazo para la presentación de propuestas de la convocatoria mencionada anteriormente.

A los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), a la 11:45 a.m. se procedió a dar apertura a la urna destinada para el depósito de las propuestas presentándose tres (3) propuestas las cuales se relacionan a continuación:

No.	Proponente	Fecha y hora de entrega
1	GRUPO IMCOIN SAS	10 de septiembre de 2026 a las 5:06 PM
2	EUFRACIO DE JESUS ARISTIZABAL DUQUE	10 de septiembre de 2026 a las 6:32 PM
3	CIBER PRO SAS	10 de septiembre de 2026 a las 9:05 PM

EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO

Se deja constancia que dentro de la oportunidad señalada en la Invitación Pública se presentaron oportunamente la propuesta que se relaciona a continuación:

NO.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	VALOR
1	**GRUPO IMCOIN SAS**	**10 de septiembre de 2026 a las 5:06 PM**	**$ 4.285.600**
2	CIBER PRO SAS	10 de septiembre de 2026 a las 9:05 PM	$ 4.500.000
3	EUFRACIO DE JESUS ARISTIZABAL DUQUE	10 de septiembre de 2026 a las 6:32 PM	$ 4.800.000

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 8. Requisitos Habilitantes y en consonancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se verificará el precio y documento del oferente que presente el precio más bajo.

PRIMERA OFERTA MÁS BAJA.

En consecuencia, y una vez verificada la propuesta económica presentada, se procede a verificar los requisitos habilitantes del proponente **GRUPO IMCOIN S.A.S.,** identificada con NIT 901.579.321-3, representada legalmente por el señor **DIEGO ANDRES HERNANDEZ MACIAS** con cédula de ciudadanía N° 1.100.956.057. Oferta presentada por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($ 4.285.600).** El evaluador procede a la verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes jurídicos del proponente.

REQUISITOS JURÍDICOS	RESULTADO VERIFICACIÓN
Fotocopia del documento de identidad vigente del proponente persona natural o del representante legal persona jurídica	CUMPLE
Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	CUMPLE
Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuando el proponente persona natural ejerza su actividad comercial a través de un establecimiento de comercio El proponente, si es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual no podrá ser anterior a los **sesenta (60)** días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; y adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones: El objeto social del proponente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto de esta contratación, y su alcance.	CUMPLE
Contar con la debida autorización del órgano social competente para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si el representante legal de la persona jurídica la requiere de conformidad con los estatutos de la persona jurídica.	NO APLICA
Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el formato Anexo Nro. 1, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el proponente persona natural.	CUMPLE

Documentos para el cumplimiento de la Ley 789 de 2002 en su Artículo 50: Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o por el Representante Legal de la misma en el caso contrario; o bien, por cada uno de los miembros que conforman el consorcio o unión temporal, si es este el caso (Anexo Nro. 2) caso de tratarse de proponente persona natural se deberá acreditar la afiliación con las certificaciones en ese sentido expedidas por la Administradora del Fondo de Pensiones, Empresa Promotora de Salud y Administradora de Riesgos Profesionales o bien con la planilla de autoliquidación de aportes como independiente	CUMPLE
Fotocopia del registro único tributario – RUT	CUMPLE
Oferta Económica debidamente discriminada, para lo cual se deberá diligenciar el formato Anexo Nro. 3 con al menos los datos ahí contenidos. Debe aportarse en sobre separado y sellado.	CUMPLE
Formato Único de Hoja de Vida de persona natural o jurídica según sea el caso.	CUMPLE
Formato de declaración de bienes y rentas exigencia de la Ley 2013 de 2019, si es persona natural o jurídica.	CUMPLE
Habeas Data diligenciado Anexo 6.	CUMPLE
Compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 4	CUMPLE
El proponente debe entregar la Declaración de Origen de Fondos (Anexo 5) para el sistema de prevención al lavado de activos y financiación al terrorismo.	CUMPLE
El oferente deberá anexar certificados donde conste que no está reportado como responsable fiscal (certificado de la contraloría), ni que posea investigaciones de orden disciplinario o penales en ejecución (procuraduría), que no tenga medidas correctivas (Certificado de medidas correctivas) activas ni en mora, ni que esté juzgado por delitos sexuales en menores de edad, (Certificado de delito sexual) ni reportado como deudor moroso alimentario, (certificado REDAM) y no tenga antecedentes judiciales (certificado de antecedentes de la Policía), si la entidad encuentra reportado será rechazada su oferta. (Decreto ley 019 de 2012).	NO CUMPLE – SUBSANAR NO SE APORTA CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES.
RESULTADO	NO CUMPLE

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

REQUISITO EXPERIENCIA	RESULTADO DE VERIFICACIÓN
Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima general de quince (15) contratos con los respectivos certificados, y que sean con entidades públicas y privadas, en donde el contrato tenga como objeto igual o similar a la del presente proceso de contratación.	NO CUMPLE – SUBSANAR EL OFERENTE SOLO PRESENTA UN CONTRATO

Se debe contar con cinco (5) contratos que sean el doble del presupuesto oficial para el desarrollo de las actividades de la presente modalidad de contratación.	NO CUMPLE – SUBSANAR EL OFERENTE SOLO PRESENTA UN CONTRATO
El proponente deberá contar con más de veintiún (21) años de experiencia en el mercado, la cual se constatará con el registro de cámara de comercio, para establecimiento de comercio o empresas.	NO CUMPLE –EL OFERENTE SOLO TIENE 4 AÑOS, 5 MESES Y 16 DÍAS AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
RESULTADO	NO CUMPLE

CONCLUCIÓN DEL EVALUADOR PRIMERA OFERTA:

La evaluadora una vez verificados los requisitos habilitantes y la oferta económica, recomienda al oferente de la presente contratación: **GRUPO IMCOIN S.A.S.,** identificada con NIT 901.579.321-3, representada legalmente por el señor **DIEGO ANDRES HERNANDEZ MACIAS** con cédula de ciudadanía N° 1.100.956.057. subsanar los requisitos establecidos en el proceso contractual, de haber subsanación se continuará a la adjudicación de no ser así, se continuará con el oferente de segundo mejor valor presentado como establece el articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. Que para el caso concreto será **CIBER PRO SAS.**

Dada en el Municipio de Belmira, Antioquia, a los catorce (14) día del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
ANDREA MARCELA RIVERA PÉREZ
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo
Evaluadora